



# Aguas Torrelavega S.A.

## CONTRATO-PROGRAMA AÑO 2017

En Torrelavega, a 6 de junio de 2017.

Reunidos, de una parte, D. José Manuel Cruz Viadero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelavega, y de otra D<sup>a</sup>. Ana Mercedes Fernández Caballero, Presidenta del Consejo de Administración de Aguas Torrelavega S.A., asistidos ambos por el Secretario del Ayuntamiento y del Consejo de Administración de Aguas Torrelavega S.A., D. Jesús Álvarez Montoto, proceden a la firma del Contrato-Programa entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Aguas de Torrelavega S.A. para el año 2017.

Por el Ayuntamiento  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Manuel Cruz Viadero

Por Aguas Torrelavega S.A.  
La Presidenta del Consejo de Administración,



Fdo.: D<sup>a</sup>. Ana Mercedes Fernández Caballero

El Secretario Municipal y Secretario del Consejo de  
Administración,

Fdo.: Jesús Álvarez Montoto





# Aguas Torrelavega S.A.

## ANEXOS

### ANEXO I

Certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Aguas Torrelavega S.A., adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2017, sobre aprobación del Contrato-Programa previsto en el art. 3.2 de los Estatutos sociales, que debe ser inscrito en el Libro Registro regulado en el art. 16 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre contratación del socio único con la sociedad unipersonal.

### ANEXO II

Certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, sobre aprobación del Contrato-Programa con Aguas Torrelavega S.A.

### ANEXO III

Contrato-Programa entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Aguas Torrelavega S.A. para el año 2017.





SECRETARIA

Ref: jam/SEC

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA) Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "AGUAS DE TORRELAVEGA S.A."

**C E R T I F I C O.-** Que el Consejo de Administración de la Sociedad municipal "Aguas de Torrelavega S.A.", en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

**"2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA Y AGUAS TORRELAVEGA S.A.-**

Por parte de la Presidenta se abre turno de intervenciones.

El Sr. Martínez Fernández expone que se recogen 500.000 euros para inversiones, como inversiones a realizar por la empresa, pero echa en falta las inversiones que deba hacer el Ayuntamiento, que en otros años sí se recogían. El Gerente responde que últimamente ya sólo se incluyen las de la sociedad. El Sr. Martínez Fernández expone que en todo caso les parece bajo el importe de las inversiones.

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (D<sup>a</sup>. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Trueba Sánchez, D<sup>a</sup>. Patricia Portilla Baquero, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D. Pedro Pérez Noriega, D. Iván Martínez Fernández, D. David Barredo Posada y D. César Martínez Urbina).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Consejo presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato Programa correspondiente al año 2017.

SEGUNDO.- Remitir el Contrato Programa al Ayuntamiento de Torrelavega para su aprobación, si procede, por el Pleno Municipal.



# Aguas Torrelavega S.A.

SECRETARIA

Ref: jam/SEC

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del contrato una vez aprobado por el Ayuntamiento, así como para llevar a cabo las actuaciones precisas para su ejecución.”.

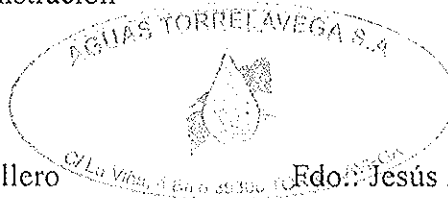
Y para que así conste, firmo la presente de Orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, en Torrelavega a 3 de abril de 2017.

El Secretario

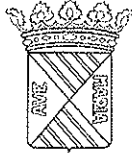
Vº Bº

La Presidenta del Consejo de Administración

Fdo: Ana Mercedes Fernández Caballero



Fdo: Jesús Álvarez Montoto



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado SECRETARIA

N.Ref: JTQ/GI

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.1.- Contrato Programa Aguas Torrelavega 2017. Dictamen.**

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto el expediente tramitado al efecto;

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:


- Votos a favor: 19 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, Dña. María Jezabel Tazón Salces, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. Cristina García Viñas, D. Ildefonso Calderón Ciriza, Dña. Natividad Fernández Gómez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D<sup>a</sup>. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón Navarro, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Votos en contra: 4 votos, emitidos por los Concejales Sres.: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, D. Rufino Sasián Huelga y Dña. Ana Pila Pérez.
- Abstenciones: 1 voto, emitido por el Concejal Sr. D. David Barredo Posada.

A la vista del resultado de la votación, diecinueve votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, el Sr. Alcalde declara adoptado el siguiente acuerdo:

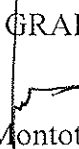
- Aprobar el Contrato-Programa entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Aguas Torrelavega, S.A.U. relativo al año 2017 **cuyo detalle consta en el expediente** y que incluye una relación de inversiones previstas para 2017 por importe de 515.435,70 €.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a seis de junio de dos mil diecisiete.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo.: José Manuel Cruz Viadero



EL SECRETARIO GRAL.  
Fdo.: Jesús Álvarez Montoto







**CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA Y AGUAS TORRELAVEGA S.A.U. PARA EL AÑO 2017**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de los Estatutos Sociales de Aguas Torrelavega S.A.U., en adelante Aguas Torrelavega, y artículos 4-1-n y 24-6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace Propuesta al Pleno de la Corporación del Contrato Programa del año 2017.

Aguas Torrelavega constituye un medio propio del Ayuntamiento de Torrelavega para la gestión del ciclo integral del agua. Las relaciones con el Ayuntamiento y el ejercicio de las competencias respectivas se harán de acuerdo a los Estatutos Sociales, bases de ejecución de los presupuestos anuales y este Contrato Programa. En cualquier caso la gestión de este servicio se hará a riesgo y ventura de la Empresa, debiendo cumplir las especificaciones y requisitos establecida en el artículo 3-3 de la Ley 2/2012 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo será de obligado cumplimiento la siguiente normativa municipal:

- Ordenanza de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Acometidas a la Red General.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Mantenimiento, Conservación y Limpieza de la Red de Alcantarillado Municipal.

## 1.- Transferencias presupuestarias entre el Ayuntamiento y Aguas Torrelavega.

De acuerdo a las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento y de la previsión de Ingresos y Gastos de Aguas Torrelavega, se realizarán las siguientes transferencias:

Aplicación Presupuestaria	Concepto de ingreso	Denominación	Importe	Concepto
		Canon	220.000,00 €	Contraprestación a satisfacer por Aguas Torrelavega al Ayuntamiento por los gastos que este soporta en materia de abastecimiento de agua y saneamiento.

El Ayuntamiento, además de los gastos comprendidos en el canon, asigna a funcionarios municipales para el desempeño de las funciones de Gerente (Coste Laboral total 80.000 € anuales aproximadamente), de Secretario del Consejo de Administración y de Letrado de la sociedad (Coste anual de prestación de servicio 20.000 € aproximadamente). Los costes anteriores no se incluyen en la



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro E.L. 01390876

prestación a satisfacer por Aguas Torrelavega al Ayuntamiento, que se fija en 220.000 € y sólo figura a los meros efectos de que quede constancia de las prestaciones que el Ayuntamiento realiza a Aguas Torrelavega respecto al personal directivo de la sociedad, conforme a las nuevas previsiones de la Ley 7/1985 de Bases de régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

### 2.- Otras Relaciones.

2.1.- De acuerdo a los Estatutos Sociales, correspondiendo a Aguas Torrelavega como medio propio del Ayuntamiento la titularidad de las redes de distribución de agua y de alcantarillado, así como su mantenimiento y conservación, las unidades de obra correspondientes a dichas redes de los Proyectos de Urbanización del viario público que realice el Ayuntamiento serán entregadas en un acta de entrega acompañada de la relación valorada de las mismas.

Aguas Torrelavega procederá a su contabilización de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad como alta en el inmovilizado material, y, como contrapartida, a subvenciones no reintegrables.

2.2.- Igualmente, el Ayuntamiento de Torrelavega cargará o emitirá factura, según proceda, de los siguientes gastos de que es titular pero que corresponden a las competencias de Aguas Torrelavega:

- Tasa de Agua Bruta al Gobierno de Cantabria.
- Canon de Regulación de Trasvase Reversible Ebro-Besaya.
- Canon de vertido de las estaciones depuradoras de aguas residuales de San Ramón y La Montaña.
- Impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a instalaciones de abastecimiento de agua o de saneamiento del Ayuntamiento de Torrelavega situadas en otros municipios.
- Canon de cobranza.

2.3.- Al ser la sociedad un medio propio del Ayuntamiento dotado con personalidad jurídica propia, la Jefatura superior de personal la tiene atribuida el Presidente del Consejo de Administración según el art. 25.2 d) de los Estatutos y la Jefatura Ordinaria de los Servicios Administrativos corresponde a la Gerencia, art. 28 d) de los Estatutos. No obstante, en materia económica y administrativa, en especial en aquellas cuestiones que afecten al control del gasto, inspección de contabilidad, contratación y las de índole jurídico, los Servicios de la sociedad se someterán a las órdenes e instrucciones del Secretario del Consejo de Administración y del Interventor-Letrado Asesor de la empresa, sin perjuicio de las competencias estatutarias que correspondan al Presidente del Consejo y al Gerente.

2.4.- Todos los vehículos de la empresa deberán ser rotulados al igual que los vehículos municipales, y podrán estar a disposición de los servicios municipales cuando sea necesario y así lo disponga la Alcaldía y el Presidente del Consejo de Administración.



### **3.- Instrucciones reguladoras de la contratación por Aguas Torrelavega S.A.U.**

A fin de garantizar, en la adjudicación de los contratos que realice Aguas Torrelavega los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como el principio de adjudicación de los mismos a la oferta económica más ventajosa, Aguas Torrelavega deberá sujetarse a las instrucciones reguladoras de la contratación publicadas en la plataforma de contratación del estado el 07-02-2013 (Consejo de Administración de 30-01-13) y 25-11-13 (Consejo de 11-11-13).

Dentro de las funciones de fiscalización de la Intervención Municipal, se establece que para todo tipo de obras, suministros o servicios de importe superior a 2.000 € cuando no tengan contrato predeterminado, deberá realizarse Propuesta de Gasto previa. (El Impreso deberá realizarse conjuntamente entre el Gerente de Aguas Torrelavega y el Interventor).

Igualmente se presentará al Consejo el Inventario de Materiales y Reactivos semestralmente donde consten las existencias a la fecha y el consumo por referencia del semestre anterior.

### **4.- Disposición de Fondos.**

La disposición de fondos se regirá por las facultades conferidas a la Gerencia en materia de contratación en los poderes otorgados por la empresa el 09/02/2007, y por las establecidas el 17/07/2014, en las que se apodera al Gerente, así como al Interventor del Ayuntamiento, D. Casimiro López García, y a la técnico de intervención, Dña. Raquel Bocos Fernández, para que cada uno de ellos ejerza, mancomunadamente, las competencias señaladas en el artículo 34.j) de los anteriores Estatutos Sociales (disposición de cuentas de crédito) con la Gerencia y, en particular, las pertinentes para abrir cuentas corrientes y de crédito, cuentas de ahorro, imposiciones a plazo y de cualquier otra clase, de bancos oficiales o privados y demás entidades financieras o de crédito; traspasar, retirar cantidades de las mismas y efectuar ingresos.

No obstante, la Gerencia estará autorizada para que por sí misma, y sin la intervención de ninguna otra persona, utilice la firma digital para los pagos a la Seguridad Social, el Canon de Saneamiento al Gobierno de Cantabria, impuesto de cualquier tipo (IS, IVA, IRPF, etc.) y pago de nóminas.

### **5.- Inversiones a efectuar en 2017. Memoria técnico-económica de inversiones 2016-2017.**

Las inversiones a ejecutar en 2017 serán las que determine el Consejo de Administración de Aguas Torrelavega, a propuesta de la Gerencia, extraídas del listado que figura a continuación en función de las disponibilidades económicas definitivas según lo señalado en el punto 1 de este Contrato-Programa y con arreglo en el tiempo al estado de la gestión de suelo en las actuaciones que afecten a terrenos privados.

La previsión para el ejercicio 2017 es invertir 515.435,70 €, es decir, los beneficios obtenidos por la empresa en el ejercicio anterior.



Se ratifican las Bases de Colaboración del Ayuntamiento de Torrelavega con los particulares en materia de acometidas al abastecimiento de agua y desagües al alcantarillado, aprobadas en la Comisión de gobierno de ese Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 25-06-2012. Se faculta a Aguas Torrelavega la priorización y ejecución de dichas actuaciones, tales como individualización de acometidas de agua o acometidas de saneamiento para erradicación de pozos negros y/o vertidos con cargo a la partida de Inversiones no Planificadas, dentro de las posibilidades técnicas y económicas.

Como Anexo a este documento, se adjunta la Memoria Técnico-Económica de Inversiones 2016-2017.

## **6.- Facturaciones de Aguas Torrelavega al Ayuntamiento.**

Aguas Torrelavega se ha configurado como medio propio del Ayuntamiento habiéndose cedido la totalidad de las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento. Por ello todo gasto de conservación o mejora de estas infraestructuras corresponde a Aguas Torrelavega, sin que en ningún caso sea admitido como gasto municipal.

A este respecto, las actuaciones apoyadas en las “Bases de Colaboración del Ayuntamiento con Particulares en materia de acometidas al abastecimiento de agua y desagües al alcantarillado” serán consideradas como relativas a dichas infraestructuras, por lo que el gasto corresponderá asimismo a Aguas Torrelavega. Dichas actuaciones podrán ser llevadas a cabo a criterio técnico dentro de las partidas de inversiones no planificadas.

Las actuaciones solicitadas a Aguas Torrelavega relacionadas con instalaciones interiores (propiedades municipales, colegios, etc.) o que, efectuándose sobre la infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento, no tengan relación alguna con el servicio ordinario (por ejemplo, acometidas para festejos) sí serán facturadas por Aguas Torrelavega al Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en la normativa legal, 214 y 188 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, será preceptiva la realización previa de propuesta de gasto para todo gasto superior a 2.000€. Dicha propuesta de gasto deberá ser formulada por el departamento municipal que efectúe el encargo, que previamente solicitará el presupuesto a Aguas Torrelavega.

El encargo se efectuará siempre por escrito, mediante orden firmada por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado y, cuando sea preceptiva la propuesta de gasto de acuerdo con lo dicho anteriormente, deberá adjuntarse esta, debidamente cumplimentada, a la orden.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro E.L. 01390876

### **7.- Tramitación de expedientes de bonificaciones en las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado y otras colaboraciones de Aguas Torrelavega con el Ayuntamiento.**

#### 7.1.- Tramitación de expedientes.

Aguas Torrelavega llevará a cabo la tramitación de los expedientes relativos a las bonificaciones en las tasas de suministro de agua y alcantarillado, si bien la resolución de los mismos será en todo caso competencia municipal.

#### 7.2.- Otras colaboraciones.

El Ayuntamiento autoriza a que personal de Aguas Torrelavega proceda a la incorporación al fichero municipal y mecanización de datos sobre las incidencias relativas a los abonados en todo lo que afecte a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, tales como altas y bajas, cambios de titularidad, cambios de cuentas de cargo, etc.

En consecuencia, trabajadores de Aguas Torrelavega podrán desplazarse temporalmente a las oficinas municipales cuando sea necesario para tal fin.

#### 7.3.- Protección de datos.

Las colaboraciones o actuaciones de Aguas Torrelavega con el Ayuntamiento que impliquen la utilización de datos protegidos, se someterán a la normativa vigente sobre protección de datos, no iniciándose actuación alguna hasta que no se de cumplimiento a la citada normativa.

### **8.- Personal.**

La contratación de nuevo personal, y el régimen jurídico del personal de la sociedad se someterá a los principios de publicidad, igualdad, especialidad, mérito y demás aplicables al personal de las Administraciones Públicas. La modificación de sus retribuciones se realizarán de acuerdo a las limitaciones y condiciones que establecen las leyes de presupuestos o cualesquiera otra para las empresas públicas.

### **9.- Financiación.**

El Ayuntamiento cubrirá las necesidades de financiación de Aguas Torrelavega durante el ejercicio 2017 hasta un máximo de 750.000 Euros, percibiendo por ello un interés del 1% anual por los importes efectivamente dispuestos, que se será pagado en Enero de 2.018.

Aguas Torrelavega comunicará con la mayor antelación posible estas necesidades a Tesorería del Ayuntamiento, la cual realizará transferencia del importe solicitado a la cuenta indicada.



Estos importes podrán ser total o parcialmente reintegrados al Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades de tesorería reales de Aguas Torrelavega en cada momento.

## 10.- Cuadros de Precios.

Aguas Torrelavega someterá al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación el Cuadro de Precios de Acometidas y Obras, relativos a obras que el Ayuntamiento pudiera encomendarle y a acometidas a las redes de abastecimiento de agua o de alcantarillado que demanden los ciudadanos, y que serán de obligada aplicación a partir de su aprobación. Actualmente se encuentra en vigor la versión del año 2011, aprobada en Pleno Municipal, quedando pendiente su actualización.

En tanto no se formule dicho Cuadro o si el mismo no fuera aprobado por el Ayuntamiento, continuará vigente el Cuadro anterior.

A su vez, Aguas Torrelavega también dispone del Cuadro de Precios de trabajos de Apoyo en la reparación de averías en las conducciones, redes e instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento que tiene a su cargo, y de acometidas, pequeñas obras y otros trabajos auxiliares para dicha empresa. Se considera en vigor la última versión de ese cuadro, publicada en marzo de 2015 en el Perfil del Contratante de Aguas Torrelavega, con motivo de la licitación por procedimiento abierto del Contrato de Trabajos de Apoyo. Este cuadro de precios, podrá ser de aplicación para la contratación de obras menores (importe base inferior a 50.000 €) con empresas del sector, de acuerdo a las Instrucciones reguladoras de la contratación en vigor.

## 11.- Información.

Aguas Torrelavega deberá remitir al Ayuntamiento, con carácter individual, y en el plazo máximo de diez días hábiles, los informes relativos a expedientes urbanísticos y reclamaciones de los ciudadanos, y con frecuencia al menos quincenal los relativos a incidencias y resultados de análisis del agua de consumo.

Por otra parte, y con independencia de los informes que de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos el Pleno Municipal, en su calidad de Junta General, acuerde solicitar, la Gerencia remitirá a dicho Pleno informes comprensivos al menos de los siguientes aspectos:

- Con carácter semestral: Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación y Estado del Endeudamiento y de Tesorería.
- Con carácter trimestral: Evolución del Plan de Inversiones, facturación, rendimiento del sistema (detección de fugas), control de vertidos, acometidas, actuaciones en instalaciones municipales. Modificaciones retributivas, altas y bajas de personal. Resumen de los informes emitidos en el trimestre sobre incidencias y resultados de análisis del agua de consumo. Resumen de los informes emitidos en el trimestre relativos a expedientes urbanísticos y reclamaciones de los ciudadanos.



### **12.- Obtención de permisos y licencias.**

Dada la naturaleza pública del servicio, así como la necesidad de atender con máxima celeridad emergencias relacionadas con las redes de abastecimiento y saneamiento, se regula por la normativa aplicable y por lo siguiente:

#### Licencias de obra:

Históricamente se ha eximido al servicio de Aguas Torrelavega de la necesidad de obtención de licencias municipales de obra. Teniendo en cuenta que anualmente se realizan varios cientos de actuaciones, obras, reparaciones, etc. sería inoperativo para Aguas Torrelavega y para el propio Ayuntamiento la tramitación en plazo de las correspondientes licencias. Sí que ha existido y existen notificaciones constantes de dichas intervenciones al Departamento de Obras del Ayuntamiento para su información y supervisión. Se ratifica dicha exención así como los mecanismos de supervisión municipal.

#### Permisos de circulación y estacionamiento:

Para los trabajos propios del servicio, Aguas Torrelavega se dispone de autorizaciones especiales, como también lo disponen otros vehículos municipales, para circular por calles peatonales, estacionar en zonas de carga y descarga, etc. Este tipo de permisos son expedidos por los departamentos técnicos correspondientes, vía resolución municipal en favor de Aguas Torrelavega. Se ratifica la necesidad de disponer de dichos permisos y los mecanismos de autorización.

#### Permisos de ocupación de la vía pública y regulación de tráfico:

Para la ejecución planificada de obras y trabajos en las redes de abastecimiento y saneamiento, es necesaria la ocupación de la vía pública de aceras, de calzada, que incluso implican la afección a la circulación de tráfico. Entre los departamentos técnicos correspondientes de Aguas Torrelavega y del Ayuntamiento, se consensuan las regulaciones de tráfico afectable. Por el Ayuntamiento se emiten permisos especiales de ocupación de la vía en favor de Aguas Torrelavega, exentos de tasa. Se ratifica dicha exención así como los mecanismos de supervisión y autorización municipal.

### **13.- Supervisión de obras municipales.**

Es práctica habitual la colaboración entre los departamentos técnicos del Ayuntamiento y de Aguas Torrelavega tanto en fase de proyecto como de ejecución, de las obras municipales en los aspectos relacionados con las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado. Se ratifica dicha colaboración, sin cargo para ambas partes, facultando a Aguas Torrelavega para informar de las propuestas de mejora, de la redacción de los proyectos, así como dar asistencia técnica durante la ejecución de las mismas.

### **14.- Colaboración de los servicios administrativos municipales con la empresa.**

Al ser la Sociedad pública, es preciso aplicar los principios que rigen en materia de personal y de contratación de las Administraciones Públicas. La Sociedad no tiene la consideración de poder



adjudicador a efectos de la normativa de contratación administrativa, pero forma parte del Sector Público por lo que la adjudicación de los contratos se someterá a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En materia de personal se aplicarán los principios enumerados en la cláusula 8 y los establecidos en la normativa vigente.

El sometimiento de la Sociedad a la normativa administrativa citada incrementa la complejidad de los procedimientos de personal y los contratos que celebra, por lo que es necesario dotarla de personal suficientemente capacitado, con conocimientos específicos en las materias enumeradas. Es conveniente que los servicios administrativos municipales colaboren con la Gerencia y servicios administrativos de la Sociedad para la tramitación de los procedimientos de personal y contratación y cualesquiera otros necesarios para el ejercicio de la actividad empresarial que exija la aplicación de los principios que regulan la actuación de las Administraciones Públicas.

#### **15.- Defensa Jurídica de la Sociedad.**

La representación y defensa en juicio de la Sociedad se realizará por el Interventor-Letrado Asesor y podrá encomendarse, si se estima conveniente, a los letrados municipales adscritos al Servicio Contencioso municipal que actuarán conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la representación y defensa de las Entidades Locales.





## ANEXO AL CONTRATO PROGRAMA 2017

### MEMORIA TÉCNICO-ECONÓMICA DE INVERSIONES 2016-2017

#### ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- RELACIÓN DE INVERSIONES REALIZADAS EN 2016.
- 3.- RELACIÓN DE INVERSIONES PREVISTAS A CORTO PLAZO.

#### 1.- OBJETO.

Como anexo al Contrato Programa 2017 y para su información y aprobación por el Consejo de Administración de Aguas Torrelavega, se relacionan en el presente informe las inversiones ejecutadas del año 2016, y la previsión de inversiones a ejecutar en el ejercicio 2017.

#### 2.- RELACIÓN DE INVERSIONES 2016.

A continuación se acompaña un cuadro resumen de las inversiones ejecutadas en el ejercicio 2016, con título e importe individual.

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	ESTADO	TIPO	IMPORTE EN €	DESCRIPCIÓN
RENOVACIÓN DE CONTADORES DE MÁS DE 12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	Ejecutado	Agua	30.027,82 €	1.300 contadores y mano de obra de colocación de 29.
INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Ejecutado	PRL	12.785,54 €	Escalera tanque de tormentas, ventilador extractor antiexplosivos, mando para camión pluma.
APLICACIONES INFORMÁTICAS Y EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	Adquirido	Equipos ofimáticos y software	5.245,03 €	Office, licencia Windows Server, Firewall, portátil Asus, Monitor, PC I3-4170.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro E.L. 01390876

ACTUALIZACIÓN A GPRS DEL SISTEMA DE TELECONTROL Y SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS	Ejecutado	Agua	28.360,00 €	El sistema se encontraba parcialmente obsoleto porque los sistemas de telecomunicaciones han evolucionado desde su implantación en el año 2006, y porque estaban agotados por su uso los elementos de protección de los cuadros eléctricos y especialmente en tarjetas electrónicas de entradas y salidas analógicas y digitales. Además se aseguró una correcta transición a la nueva empresa de telefonía móvil que se encargará de dar servicio a las líneas de Aguas Torrelavega S.A., tras la adjudicación del contrato de prestación del servicio de telecomunicaciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Torrelavega. Estos trabajos sólo pueden ser realizados por la empresa Mejoras Energéticas ya que representan en España de forma exclusiva la distribución de la patente del fabricante Napac.
NUEVA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	Adquirido	Maquinaria y herramientas	3.275,49 €	Adquisición de taladro, arrancador, máquina perforadora, generador de señal.
MEJORAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VIAL DE LA IGLESIA DE CAMPUZANO A BULEVAR RONDA	Ejecutado	Agua y Saneamiento	10.402,90 €	Con motivo de las obras municipales de ampliación del vial entre la Iglesia de Campuzano y el Bulevar Ronda, licitadas por el Dpto. de Obras y adjudicadas a Senor, se aprovecha para desviar la tubería de aguas negras en servidumbre por fincas privadas y renovar un tramo parcial de la tubería frágil de fibrocemento DN-60.
MEJORAS RED ABASTECIMIENTO EBAP SAN RAMÓN	Ejecutado	Agua	11.059,51 €	Mejora del tramo parcial de tubería de impulsión con fugas de PE-110 con FD-100, incorporación de desagüe en distribución a Caseríos y otras mejoras.
MEJORA DE SANEAMIENTO EN CARLOS PONDAL	Ejecutado	Saneamiento	804,14 €	Renovación de acometida de saneamiento en C/ Carlos Pondal 11, frente al IES Miguel Herrero.
RENOVACIÓN ACOMETIDA DE SANEAMIENTO EN RODANIL 67	Ejecutado	Saneamiento	909,12 €	Renovación de acometida de saneamiento.
MALLADO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO URBANIZACIÓN COTERÍOS-EL VALLE	Ejecutado	Agua	3.587,98 €	Mallado de la red con tubería FD-100 para mejorar en el suministro en la zona, tras las nuevas necesidades generadas por la ejecución de los edificios del Asilo.
ACOMETIDA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN GERVASIO HERREROS Nº 2	Ejecutado	Agua y Saneamiento	935,35 €	Ejecución de nuevas acometidas, erradicando un vertido al arroyo Indiana.
ACOMETIDA DE SANEAMIENTO EN EL LOBIO 369	Ejecutado	Saneamiento	2.240,34 €	Ejecución de nueva acometida de saneamiento con erradicación de pozo negro.
EJECUCIÓN DE POZO DE REGISTRO EN LA CASTEÑERA 527	Ejecutado	Saneamiento	661,70 €	Ejecución de nuevo pozo en la red municipal de alcantarillado.
TELECONTROL HERMES LC2	Ejecutado	Saneamiento	945,00 €	Sistema de telecontrol para monitorizar estación remota, para generar alarmas en EBAR.
MEJORAS EN ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE RADILLO 245, 185, 191, 193	Ejecutado	Agua	10.794,73 €	Disposición de diversas válvulas de corte para facilitar la explotación de la red municipal de abastecimiento.
MEJORAS SANEAMIENTO EL LAVADERO DE TANOS	Ejecutado	Saneamiento	3.120,22 €	Localización de alcantarillado y construcción de pozos de registro en la cabecera del colector unitario que nace en el antiguo lavadero de Tanos.
EL LOBIO 343 MALLADO RED ABTO CON URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	Ejecutado	Agua	1.762,98 €	Mallado red de distribución de agua entre Bº El Lobio y la red de Fdz. Vallejo procedente de la reductora de presión del nº 63.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro E.L. 01390876

DOSIFICADOR ROMPE BÓVEDAS PARA LA TOLA DE CARBÓN ACTIVO DE LA ETAP	Ejecutado	ETAP	6.588,00 €	Nuevo sistema mecánico de descarga bajo silo que permite una dosificación precisa del carbón activo.
LA MONTAÑA 27	Ejecutado	Saneamiento	1.695,49 €	Erradicación de vertido con conexión a la red de alcantarillado municipal.
RENOVACIÓN RAMAL DE ABASTECIMIENTO y SANEAMIENTO EN LA CALLEJA JUNTO A LA PLAZA DEL MOZUCO, 71-85	Ejecutado	Agua y saneamiento	33.245,83 €	Anulación de ramal de plomo que sufre numerosas fugas y renovación con polietileno, así como ejecución de nuevo colector de saneamiento y renovación de acometidas. Asfaltado de la calleja.
POZOS DE SANEAMIENTO EN CALLE PABLO GARNICA, Nº 63-65	Ejecutado	Saneamiento	1.713,98 €	Ejecución de nuevos pozos de saneamiento en la calle Pablo Garnica.
RENOVACIÓN RAMAL DE RED DE ABASTECIMIENTO JUNTO AL CEMENTERIO DE TANOS	Ejecutado	Agua	6.535,05 €	Se trata de un tramo final de red que presenta numerosas fugas.
MALLADO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO ENTRE CALLE SANTA TERESA 183 Y CASERIOS 19.	Ejecutado	Agua	27.067,17 €	Mallado de la red municipal de abastecimiento de agua y asfaltado de vial.
SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	Ejecutado	Instalaciones	20.212,63 €	Instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad, con la incorporación de sistemas de vigilancia, según procedimiento de contratación aprobado por el Consejo.
REPARACIÓN DE FILTRO DE ARENA DE LA ETAP	Ejecutado	ETAP	42.480,82 €	Reparación de filtro de arena de la ETAP tras rotura de falso fondo y ampliación de su desagüe.
RENOVACIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO EN SAN BARTOLOMÉ Y EMILIO REVUELTA 15-21-28	Ejecutado	Agua	31.295,97 €	Renovación de la tubería municipal de abastecimiento de Fibrocemento FC-60 antigua, frágil, y con roturas, y de acometidas de agua. Trabajos coordinados con el Plan de Asfaltado Municipal.
PROYECTO DE DRAGADO DE LA PRESA DE LOS CORRALES	Redactado	Presa	8.750,00 €	Redacción del proyecto del dragado parcial del embalse donde se encuentra ubicada la captación principal de agua del municipio, con el objeto de retirar el material sedimentado en el entorno de la toma que ocasiona un serio peligro de obturación.
RENOVACIÓN DE LA TORRE DE ABSORCIÓN DE FUGAS DE CLORO DE LA ETAP	Ejecutado	ETAP	34.609,50 €	La torre de absorción de fugas de cloro preexistente presentaba un estado deficiente que dificultaba su uso como consecuencia de la colmatación de la columna de lavado, por lo que fue necesaria la renovación de la instalación, incluyendo el ventilador-extractor y el circuito de aspiración.
RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ PANCHO COSSÍO 19-31	Ejecutado	Agua y Saneamiento	38.347,64 €	Renovación de un tramo de la red de saneamiento por presentar un estado deficiente y causar atascos con frecuencia; renovación y mallado de la red de distribución de agua.
MEJORA DE LA TOLVA DE CARBÓN ACTIVO DE LA ETAP.	Ejecutado	ETAP	6.900,00 €	Nuevo filtro de mangas, para evitar suspensión del carbón activo.
<b>Total</b>			<b>386.359,93 €</b>	



### 3.- RELACIÓN DE INVERSIONES PREVISTAS A CORTO PLAZO.

Como se ha indicado en el punto 5º del presente Contrato-Programa, la previsión para el ejercicio 2017 es invertir 515.435,70 €, es decir, los beneficios obtenidos por la empresa en el ejercicio anterior.

Las inversiones a llevar a cabo, al margen de otras necesidades e imprevistos que puedan surgir a lo largo del ejercicio, se determinarán de entre las actuaciones que se indican en el cuadro resumen siguiente.

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	ESTADO	TIPO	IMPORTE EN €	DESCRIPCIÓN
RENOVACIÓN DE CONTADORES DE MÁS DE 12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	En ejecución	Agua	47.500 €	1.900 contadores aproximadamente.
INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	En ejecución	PRL	20.000 €	En general, mejoras de infraestructura, relativas a protecciones colectivas en materia de prevención de riesgos laborales.
EBAP SAN RAMÓN MEJORAS IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN	En ejecución	Agua	20.000 €	Renovación parcial tramo impulsión, instalación de desagüe, instalación de cámara de válvulas.
PLAZA LA PESETA BARRIO SAN GIL 63 MEJORAS DE SANEAMIENTO	En ejecución	Saneamiento	10.000 €	Mejoras de saneamiento, ejecución de pozos de registro.
PUENTE ESPINA VIERNOLÉS 162-372	En ejecución	Agua y Saneamiento	10.000 €	Mejoras de abastecimiento y saneamiento, renovación de red, ejecución de pozos de registro.
AVDA OVIEDO 77 LA TURBERA	En ejecución	Saneamiento	10.000 €	Mejoras de saneamiento, ejecución de pozos de registro.
EXTENSIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN EL ENTORNO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN SIERRAPANDO	En ejecución	Saneamiento	15.000 €	Ejecución de extensión de red PVC-315 para dotar red de alcantarillado municipal y erradicar pozos negros en los números 81-84 del Barrio de Miravalles.
BY-PASS DE LA CAPTACIÓN DE LA PRESA DE LOS CORRALES	En ejecución	Agua	24.000 €	Para las tareas de mantenimiento, conservación y explotación de la presa se ha previsto un sistema by-pass de la captación, mediante la ejecución de una toma en la arqueta de la ventosa de la conducción PRFV-800 del sistema bitrasvase que conecte con la conducción de agua bruta de la red en alta que conduce el agua hasta la ETAP.
EXTENSIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN TANOS 773-796	En ejecución	Agua y saneamiento	30.000 €	Extensión de ambas redes con carácter previo a los trabajos de asfaltado municipales.
OBRAS DE CONEXIÓN DEL DESAGÜE DEL DEPÓSITOS DE VIERNOLÉS AL ALCANTARILLADO MUNICIPAL	En previsión	Agua y Saneamiento	40.000 €	En la actualidad se vierte a cauce y el objetivo es conectar el desagüe a la red de alcantarillado municipal. La obra está incluida en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, pero dado que no está prevista su realización próximamente, podría ser recomendable su pronta ejecución para poder proceder a la limpieza de los depósitos sin exponerse a una sanción por vertido directo a cauce.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro E.L. 01390876

OBRAS DE CONEXIÓN DEL DESAGÜES DEL DEPÓSITO DE TANOS AL ALCANTARILLADO MUNICIPAL	En previsión	Agua y Saneamiento	50.000 €	En la actualidad se vierte a cauce y el objetivo es conectar el desagüe a la red de alcantarillado municipal. La obra está incluida en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, pero dado que no está prevista su realización próximamente, podría ser recomendable su pronta ejecución para poder proceder a la limpieza de los depósitos sin exponerse a una sanción por vertido directo a cauce.
OBRA DE CONEXIÓN DE LA EDAR SAN RAMÓN NORTE CON EL ALCANTARILLADO A LA ALTURA DEL CEMENTERIO	En fase de tramitación	Saneamiento	80.000 €	Obra para la eliminación de la EDAR San Ramón Norte, que vierte a cauce sin cumplir parámetros de vertido, y su conexión con la cabecera del alcantarillado situado junto al cementerio de Barreda. Se encuentra en tramitación la gestión suelo necesaria para ejecutar la obra.
RENOVACIÓN DEL ENFOSCADO DE LOS PARAMENTOS INTERIORES DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ	En previsión	Agua	40.000 €	Renovación del enfoscado de los paramentos interiores del depósito de San Bartolomé por estar deteriorado y parcialmente desprendido en algunas zonas, mediante poliurea de calidad alimentaria.
ACOMETIDAS Y CONEXIONES A LA RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL BARRIO DEL AGUA EN BARREDA	En previsión	Saneamiento	60.000,00 €	Ejecución de acometidas y erradicación de pozos negros una vez se hayan concluido las obras pendientes correspondientes al Saneamiento Integral de Barreda, previa financiación del Gobierno de Cantabria.
RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN RADILLO 169-183	En previsión	Agua	15.000,00 €	Renovar pequeña tubería que sufre fugas frecuentemente.
PARTIDA ALZADA DE INSTALACIÓN DE NUEVOS HIDRANTES Y/O SOTERRAMIENTO DE HIDRANTES AÉREOS	En previsión	Agua	25.000 €	Soterrar hidrantes aéreos por presentar deterioro o dificultar la circulación de viandantes y renovación de hidrantes aéreos.
ACTUALIZACIÓN DEL MODELO MATEMÁTICO, Y MODELIZACIÓN TEÓRICA DE SECTORES	En previsión	Agua	8.000 €	Conseguir una sectorización casi total de la red para reducir la pérdida de agua por fugas y minimizar la aparición de fugas mediante un adecuado control de la presión.
IMPLANTACIÓN SEGÚN MODELO ACTUALIZADO Y PRUEBAS	En previsión	Agua	18.000 €	Implantación en campo del modelo y sectorización de la red.
CONTADORES DE CONTROL PARA SECTORIZACIÓN CON MODELO MATEMÁTICO FASE-1	En previsión	Agua	40.000 €	Adquisición e instalación de contadores de control que permitan controlar los caudales en la red sectorizada.
CAMPAÑAS DE BÚSQUEDA DE FUGAS	En previsión	Agua	7.500 €	Realizar campañas de búsqueda de fugas en Viérnoles, sector Avenida de Oviedo, Paseo del Niño, La Hilera y Barreda.
EBAP TANOS	En previsión	Agua	8.000 €	Renovación calderería de aspiración e impulsión
LASAGA LARRETA I RENOVACIÓN PE-75	En previsión	Agua	3.000 €	Renovación de ramal de polietileno que ha presentado diversos problemas de fugas.
ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA AGUA CON FANGO Y GRUPO ELECTRÓGENO ADQUISICIÓN	En previsión	Maquinaria y herramientas	2.000 €	Adquisición de nuevos equipos.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro E.L. 01390876

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA TOLVA DE CARBÓN ACTIVO DE LA ETAP	En previsión	ETAP	21.000 €	Renovación de la instalación eléctrica de la tolva para el cumplimiento de la normativa vigente.
PROYECTO Y OBRA DE NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA PRESA CORRALES	En previsión	Presas	20.000 €	Contratación de proyecto y obra con instalador autorizado para renovación de la instalación eléctrica en la ETAP, y satisfacer las necesidades de potencia requeridas.
REUBICACIÓN EN EL ESTRIBO NORTE PUENTE ITALIANOS DEL CONTADOR DE CONTROL DE GANZO	En previsión	Agua	5.000 €	Cambio de ubicación del contador de control al no ser adecuado su emplazamiento actual tras la ejecución de la obra de la glorieta junto al puente.
AUTOCAD: ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAS	En previsión	Software	9.000 €	Actualización de las licencias del programa Autocad.
RENOVACIÓN DE LAS VENTOSAS DE LA RED EN ALTA	En previsión	Agua	10.000 €	Renovación de las ventosas que protegen la conducción de la red en alta mediante la admisión/expulsión de aire.
ADQUISICIÓN MATERIAL DE REPARACIÓN PARA LAS CONDUCCIONES DE LA RED EN ALTA	En previsión	Agua	20.000 €	Disponer de material especializado en el almacén para ser capaz de responder ante una contingencia imprevista en las conducciones de la red en alta con la máxima celeridad posible.
ADQUISICIÓN DE ALJIBES	En previsión	Agua	20.000 €	Adquisición de aljibes que sean fácilmente transportables por nuestros medios para proporcionar agua a los vecinos ante eventuales cortes de suministro en el servicio.
SIERRAPANDO 282-292 MEJORAS RED DE SANEAMIENTO	En previsión	Saneamiento	20.000 €	Ejecución de un nuevo colector de saneamiento que el existente se encuentra muy deteriorado y además discurre por propiedades particulares.
C/CABUERNIGA 14-22 RENOVACIÓN HM-400 ATASCADO	En previsión	Saneamiento	10.000 €	Renovación de tramo de colector de saneamiento que presenta problemas de atascos.
Bº EL SALVADOR 120-124 EXTENSIÓN RED ABTO E INDIVIDUALIZACIÓN ACOMETIDAS	En previsión	Agua	25.000 €	Extensión y mallado de la red de abastecimiento en el Barrio El Salvador 120-124, e individualización de acometidas.
INSTALACIÓN DE NUEVO CERRAMIENTO EN EL DEPÓSITO DE TANOS	En previsión	Agua	20.000 €	Instalación de nuevo cerramiento.
RENOVACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ETAP DE LOS CORRALES	En previsión	ETAP	6.000 €	Renovación del cerramiento existente, muy deteriorado.
RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE FIBROCEMENTO EN EL BARRIO EL LOBIO 225-253 Y MALLADO EN 183	En previsión	Agua	20.000 €	Renovación de tubería de fibrocemento y mallado de la red, para mejorar la garantía y capacidad de suministro.
MALLADO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TORRES ARRIBA 55-59 Y ANULACIÓN PE-50	En previsión	Agua	25.000 €	Anulación de tramo de polietileno que presenta numerosas fugas y mallado de la red.
ADQUISICIÓN DE NUEVO CORRELADOR	En previsión	Herramientas	12.000 €	Adquisición de nuevo equipo para la localización de fugas.
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA NEUMÁTICA Y BOMBAS DE ACHIQUE PORTÁTILES	En previsión	Herramientas	5.000 €	Adquisición de nuevas herramientas.
RENOVACIÓN LUCERNARIO DE LA CUBIERTA DE LA CÁMARA DE VÁLVULAS DEL DEPÓSITO DE TANOS	En previsión	Agua	40.000 €	En la actualidad presenta un estado muy deficiente, incluso con desprendimiento ocasional de elementos que compromete la seguridad del personal.



## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº Registro I.L.L. 01390876

SISTEMA GENERADOR DE DIÓXIDO DE CLORO EN LA ETAP	En previsión	ETAP	50.000 €	Permite utilizar este reactivo como oxidante de la materia orgánica en el proceso de pre-oxidación en vez del cloro. Al contrario de lo que pasa con el cloro, el dióxido de cloro no da reacciones de adición o sustitución y es capaz de oxidar sin formar THM. Además, por el mismo motivo, tampoco reacciona con el amonio y no forma cloraminas, causante de olor y sabor en el agua, por lo que mejora considerablemente las características organolépticas del agua de consumo.
ADECUACIÓN DE BARANDILLAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA EN LA PRESA CORRALES	En previsión	Presa	10.000 €	Algunas presentan un estado avanzado de oxidación y es preciso proceder a su limpieza y pintado o cuando la seguridad esté comprometida a su renovación.
EXTENSIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DEL BESAYA 32-46	En previsión	Agua	30.000 €	Ejecución de extensión de red para dotar de abastecimiento de agua a locales comerciales.
PROYECTO RENOVACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA ETAP	En previsión	ETAP	12.000 €	Proyecto de renovación de la instalación eléctrica en baja tensión de la ETAP: renovación de cuadros, separación de circuitos, instalación de protección, renovación de automatizaciones, etc. Actualmente la instalación es obsoleta, incumple normativa, tiene mezclados circuitos de fuerza y alumbrado, y presenta numerosas caídas de tensión, como consecuencia de su estado.

